

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO No **0194**

NEUQUÉN, **14 FEB 1997**

**VISTO:**

El Expediente SEJ N<sup>o</sup> 7426-U-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N<sup>o</sup> 0448 de fecha 21 de junio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 8/9); y

**CONSIDERANDO:**

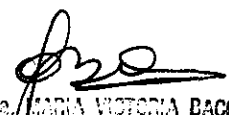
Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 31-08-94, por el agente **URBINA SERGIO OSVALDO, L.P. N<sup>o</sup> 5345/0**, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -tapando una boca pluvial se resbala golpeándose la mano, y produciéndose un corte en el dedo pulgar derecho-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N<sup>o</sup> 08/97 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de mención, por considerarse como en acto de servicio, no surgiendo responsabilidad alguna por parte del empleado aludido, ni secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N<sup>o</sup> 073/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 15-, y del Dictamen N<sup>o</sup> 073/97 -fs. 16-, respecto del accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación

///...2<sup>o</sup>

  
Dra. **MARIA VICTORIA BACCHI**  
Dirección General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

2

20...///

para que tome conocimiento y se dicte la norma legal para dar por finalizado el sumario administrativo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas por Resolución Nº 0448/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **URBINA SERGIO OSVALDO, L.P. Nº 5345/0**, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ Nº 7426-U-94.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente **URBINA SERGIO OSVALDO**, como en acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 073/97.-

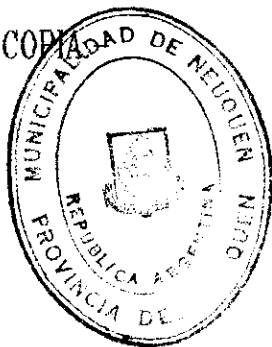
Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL  
MARTÍNEZ  
HUMAR

  
Victoria Bacci  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén